



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-33/2021

ACTOR: PARTIDO MORENA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN COSAUTLÁN DE
CARVAJAL, VERACRUZ

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; once de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado el día de hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría **NOTIFICA A LAS PARTES E INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

ACTUARIA

LAURA STIVALET PAVÓN



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEV-RIN-33/2021.

ACTOR: MORENA

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL EN COSAUTLÁN DE CARVAJAL, VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a once de agosto de dos mil veintiuno ¹. **RAZÓN.** - Doy cuenta al **Magistrado** en su calidad de instructor, con el escrito sin fecha y anexo, signado por Magali Laura Morales Sandoval Secretaria de Organización del Comité Directivo de Movimiento Ciudadano (MC) en Cosautlán de Carvajal, Veracruz, en cumplimiento al requerimiento de fecha seis de agosto.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 348, 349 fracción II, 352, 354, 362 fracción II, 370, y 422, fracción I del Código Electoral del Estado de Veracruz; **SE ACUERDA: ÚNICO. Téngase** por recibida la documentación de cuenta, y **agréguese** a los autos, para que surta los efectos legales conducentes.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes e interesados; asimismo, publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral, así como 170 y 177, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor, **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante Alba Esther Rodríguez Sangabriel, Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe.
CONSTE.



¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad salvo expresión en contrario.